HUMANITY & INCLUSION VENEZUELA

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA EN FISIOTERAPIA

1. Sobre Humanity & Inclusion

Humanity & Inclusion (HI) es una organización de ayuda y desarrollo independiente e imparcial, sin afiliaciones religiosas ni políticas, que opera en situaciones de pobreza y exclusión, conflictos y desastres. Trabaja junto a las personas con discapacidad y las poblaciones vulnerables para contribuir a satisfacer sus necesidades esenciales, mejorar sus condiciones de vida y promover el respeto de su dignidad y sus derechos fundamentales. Desde su creación en 1982, HI ha puesto en marcha programas de desarrollo en más de 59 países e interviene en numerosas situaciones de emergencia.

En América Latina, HI está presente en Honduras, Colombia, Cuba, Ecuador, Haití, Perú y Venezuela. Sus intervenciones se organizan, entre otros, en los ejes de salud, protección, educación inclusiva y medios de vida sostenibles.

En Venezuela, HI desarrolla acciones en Amazonas, Miranda y La Guaira, en ámbitos como salud mental y apoyo psicosocial, acceso a salud, rehabilitación física y funcional, protección en escuelas y comunidades educativas, inclusión económica y preparación inclusiva ante riesgos de desastres.

2. Contexto y justificación del servicio

En el marco de sus intervenciones en el estado Amazonas, Humanity & Inclusion requiere contratar servicios profesionales especializados en fisioterapia para contribuir al acceso de las personas beneficiarias a procesos de rehabilitación física y funcional. El servicio estará dirigido a personas que presenten necesidades de rehabilitación física y funcional y según corresponda, a sus cuidadores, con un enfoque centrado en la persona, inclusivo, seguro y respetuoso de la dignidad y los derechos.

La prestación se desarrollará en coordinación con el/ la **Project Officer** y/o **Technical Officer**, el/la **Agente Técnico/a (AT)** y contribuyendo a la implementación del mandato y la estrategia decenal de Humanity & Inclusion (HI) en el país y de acuerdo con los estándares profesionales aplicables, las orientaciones técnicas institucionales y las necesidades identificadas en el contexto de intervención.

3. Objeto de la contratación

Contratar los servicios profesionales, cualificados e independientes de un fisioterapeuta para realizar evaluaciones individuales y centradas en la autonomía y mejora de cada persona, diseñar e implementar planes individualizados de rehabilitación física y funcional que se adapten al contexto, orientar a las personas beneficiarias y sus cuidadores y/o acompañantes, documentar la atención brindada y elaborar los reportes técnicos correspondientes en el desarrollo de su trabajo en el estado Amazonas.

4. Objetivo del Servicio alcance y responsabilidades.

El profesional debe cumplir con las normas y estándares técnicos internacionales durante la implementación de las actividades clínicas dentro de su ámbito de especialidad

4.1 Evaluación y diseño de plan de atención terapéutico

- Realizar evaluaciones de las capacidades funcionales y de las necesidades de rehabilitación de las personas beneficiarias, considerando su contexto y, cuando corresponda, la información aportada por sus cuidadores.
- Definir objetivos terapéuticos según metodología SMART y elaborar planes individualizados de rehabilitación, de acuerdo con los hallazgos de la evaluación y las necesidades identificadas en cada uno de los usuarios.
- Identificar banderas rojas, limitaciones de la intervención y necesidades de derivación para otros servicios y así su valoración oportuna.
- Incluir en el plan de acción la atención al cuidador y/o acompañante, diseñando un plan para la atención individualizada de las personas.

4.2 Prestación de servicios de fisioterapia y rehabilitación

- Brindar atención terapéutica cualificada en rehabilitación física y funcional conforme a los planes individualizados y a los estándares técnicos y éticos de la profesión.
- Garantizar la implementación de las intervenciones terapéuticas en coordinación con los servicios correspondientes y de acuerdo con las normas y procedimientos internacionales
- Desarrollar sesiones de terapia en donde se incluya la educación terapéutica y orientación a las personas beneficiarias y sus cuidadores sobre ejercicios, movilización, posicionamiento, prevención de complicaciones y continuidad de la rehabilitación en el hogar, según corresponda.
- Adaptar las sesiones de terapia, ejercicios y recomendaciones a la evolución funcional, las condiciones y su contexto a las necesidades de cada persona.
- Identificar, cuando sea pertinente, necesidades de productos de apoyo y/o adaptaciones del entorno, hogar, trabajo y documentar las recomendaciones correspondientes,
- Entrenar en el uso correcto de producto de apoyo, el cuidado de este, y asistencia para su empleo por parte de su cuidador y/o acompañante siempre que sea necesario,

- Promover una atención centrada en la persona, que respete su dignidad, autonomía, seguridad, confidencialidad y consentimiento.

4.3 Seguimiento, registro y derivación

- Dar seguimiento a la evolución de las personas beneficiarias y documentar los cambios relevantes en su situación funcional y en los objetivos del plan terapéutico (Objetivos SMART).
- Mantener actualizados los registros y expedientes técnicos de las personas atendidas, utilizando los formatos y herramientas de seguimiento definidos para el servicio.
- Aplicar los circuitos de derivación pertinentes y documentar las necesidades de referencia a otros servicios de salud, rehabilitación, protección o salud mental y apoyo psicosocial, de forma oportuna.
- Proporcionar mensajes de promoción de la salud relacionados con la rehabilitación y la prevención de complicaciones, cuando corresponda al servicio.

4.4 Documentación y coordinación técnica

- Elaborar reportes cuantitativos y cualitativos sobre los servicios prestados, las personas atendidas, las actividades realizadas, los principales resultados y las dificultades o necesidades identificadas.
- Compartir oportunamente con el punto focal técnico de HI la información necesaria para la coordinación del servicio, la identificación de necesidades y la mejora de la calidad de la atención, preservando la confidencialidad de los datos personales.
- Participar en espacios puntuales de coordinación técnica relacionados directamente con la planificación, revisión o validación de los servicios y productos contratados.
- Incorporar las observaciones técnicas pertinentes y las recomendaciones de calidad relacionadas con los productos y servicios objeto de la contratación.

5. Productos y entregables

Como resultado de la prestación de servicios, la persona contratada deberá presentar los siguientes productos, de acuerdo con el plan de trabajo y los períodos de ejecución que se acuerden al formalizar la contratación:

- Producto 1. Plan de prestación del servicio: propuesta de organización de las actividades, metodología de atención, herramientas de registro y estrategia de seguimiento, para revisión técnica de HI.
- Producto 2. Registros de evaluación y planes individualizados: documentación de las evaluaciones funcionales realizadas y de los planes terapéuticos formulados para las personas beneficiarias atendidas.
- Producto 3. Registros de atención y seguimiento: documentación actualizada de las sesiones e intervenciones realizadas, evolución observada, orientaciones brindadas y derivaciones identificadas, cuando corresponda.
- Producto 4. Informes periódicos de prestación del servicio: reporte cuantitativo y cualitativo de las actividades desarrolladas durante el período correspondiente, incluyendo resultados, dificultades, necesidades identificadas y recomendaciones.
- Producto 5. Informe final: consolidado de los servicios prestados durante el período contractual, principales resultados, situación de los procesos de rehabilitación atendidos, derivaciones realizadas y recomendaciones para la continuidad de la atención, respetando la confidencialidad de la información.

Los formatos, periodicidad, medios de entrega y criterios de aceptación de los productos serán acordados con HI al inicio de la prestación. Los informes y registros deberán presentarse en los formatos institucionales que sean pertinentes. No se establecen en estos términos cantidades mínimas de personas atendidas o sesiones,

ya que dichas metas no están especificadas en el documento de referencia y deberán definirse según el alcance operativo y los recursos aprobados.

6. Modalidad de prestación y coordinación

El servicio se prestará de manera independiente, en la ubicación que sea previamente comaprtida y bajo la modalidad que requieran las actividades de rehabilitación en el estado Amazonas y que sean acordadas entre las partes. La persona prestadora organizará técnicamente la ejecución de los servicios para cumplir con los productos y resultados previstos, respetando los protocolos de seguridad, protección y calidad aplicables de la organización.

Para los aspectos técnicos y la validación de los productos, la persona prestadora mantendrá coordinación con el/la referente técnico/a designado/a por HI y con el equipo del proyecto. Esta coordinación tendrá por finalidad facilitar el intercambio de información, la articulación de las intervenciones y la revisión de los entregables, sin sustituir la autonomía profesional propia de la prestación de servicios.

HI revisará los productos presentados y comunicará las observaciones que correspondan. La persona prestadora realizará los ajustes razonables vinculados con el objeto contractual antes de la aceptación final de cada producto.

7. Principios éticos y políticas institucionales

Durante la prestación del servicio, la persona contratada deberá respetar los principios éticos y deontológicos de la fisioterapia y las políticas institucionales de HI que resulten aplicables, incluyendo:

- Confidencialidad y protección de datos personales y sensibles de las personas beneficiarias.
- Enfoque centrado en la persona, respeto de la dignidad, autonomía, consentimiento informado y principio de acción sin daño.
- No discriminación, igualdad de género e inclusión de las personas con discapacidad.
- Protección de la infancia y protección de las personas beneficiarias contra la explotación y los abusos sexuales (PEAS).
- Prevención del fraude y la corrupción, cumplimiento del Código de Conducta y observancia de las normas de seguridad aplicables.

La información clínica y personal a la que tenga acceso la persona prestadora será utilizada exclusivamente para los fines de la prestación contratada y no podrá ser divulgada ni compartida con terceros no autorizados.

8. Perfil y requisitos profesionales

- Título universitario en Fisioterapia.
- Experiencia clínica comprobable mínima de dos (2) años en el manejo de trauma, cuidado agudo y postagudo, fracturas complejas, amputaciones, lesiones medulares o periféricas, algias.
- Conocimiento y capacidad de aplicación de normas, estándares e instrumentos de evaluación y técnicas de rehabilitación física y funcional.
- Experiencia en evaluación, planificación y seguimiento de procesos de rehabilitación física y funcional.
- Capacidad para adaptar intervenciones y recomendaciones a contextos con recursos limitados y escenarios humanitarios o de emergencia.

- Manejo de herramientas de recolección de datos, preferiblemente SurveyCTO o KoboCollect, y del paquete Microsoft Office, especialmente Excel.
- Español fluido. Inglés nivel B1 deseable.
- Comunicación asertiva, sensibilidad hacia el trabajo humanitario, capacidad de análisis, organización, gestión del tiempo, resolución de problemas y trabajo articulado con equipos multidisciplinarios.

9. Productos, revisión y aceptación

Los productos serán revisados por el punto focal técnico designado por HI, quien verificará su correspondencia con el objeto contractual, la calidad técnica, la integridad de los registros y el cumplimiento de los criterios acordados. Cuando se identifiquen observaciones, estas serán comunicadas a la persona prestadora para su revisión y ajuste. La aceptación de los productos se dejará documentada por los medios administrativos establecidos por HI.

La aprobación técnica de los productos constituirá la referencia para tramitar los pagos conforme a las condiciones que se establezcan en el contrato de prestación de servicios.

10. Condiciones de la contratación

Tipo de contratación	Prestación de servicios profesionales independientes.
Duración estimada	Siete (7) meses.
Ubicación	Puerto Ayacucho, estado Amazonas, Venezuela.
Fecha estimada de inicio	23 de noviembre de 2026.
Número de servicios requeridos	Uno (1).
Honorarios profesionales	A definir y establecer en el contrato, conforme a la propuesta económica aprobada y a la disponibilidad presupuestaria.
Condición de financiamiento	La contratación y su duración están sujetas a la aprobación y disponibilidad de los fondos de los proyectos en curso.

11. Consideraciones finales

La persona prestadora deberá contar con la habilitación profesional necesaria para ejercer la fisioterapia en Venezuela y será responsable de ejecutar los servicios con diligencia, calidad técnica y apego a las normas profesionales aplicables.

La prestación de servicios no supone, por sí misma, la incorporación de la persona contratada a la estructura laboral de HI. Las partes deberán formalizar en el contrato las condiciones económicas, tributarias, administrativas, de seguridad, de responsabilidad profesional y demás aspectos aplicables, de conformidad con la legislación vigente.

HI promueve la inclusión laboral y la igualdad de oportunidades, por lo que alienta la participación de personas con discapacidad que cumplan con el perfil requerido. La organización se guía por un Código de Conducta y aplica políticas de protección.